



18 MAYO 2022 se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3-18

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del oficio número 09 52 17 10AO/112/2022, de fecha 11 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica, mismo que se adjunta, así como un disco compacto.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004281

IL CAMARA DE SENADORES

2022 MAY 13 PM 1 16

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

RECIBIDO

2022 MAY 13 PM 3 17

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS AL LEGISLATIVO

003525

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.
Minutario



ASOCIACION

185400

1970

13

CP-1236



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica

712

Oficio N° 09 52 17 10Ad/12 /2022

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.

Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

Hago referencia a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, en los que se establece la obligación para que, al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entreguen al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" correspondiente al año inmediato anterior.

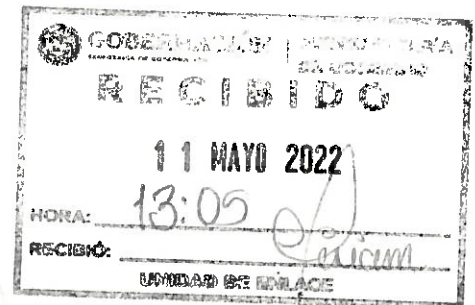
Al respecto, por instrucciones del Director de Administración, Lic. Borsalino González Andrade, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 y 251, fracciones IV, XX y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.1.7 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social; 7.1 y 7.5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; el Instituto Mexicano del Seguro Social presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2021 con firma autógrafa y el Anexo del Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 en disco compacto, para su remisión a la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales.
Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica

C.c.p. Lic. Borsalino González Andrade - Director de Administración.
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña. Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Informe de Austeridad Republicana del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Mayo, 2022

Informe de Austeridad Republicana 2021 del Instituto Mexicano del Seguro Social



2022 Ricardo
Año de Flores
Magón
PERIODO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Informe de Austeridad Republicana del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “...los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

En congruencia con esos principios que deben prevalecer en el ejercicio de los recursos públicos, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario oficial de la Federación, la Ley Federal de Austeridad Republicana, misma que tiene por objeto establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), presenta el Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración





Contenido

I.	Ejercicio del Gasto Público	4
I.1	Información presupuestal por clasificación económica	5
a)	Gasto Corriente.....	5
b)	Pensiones y Jubilaciones.....	7
c)	Gasto de Inversión.....	7
II.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	9
II.1	Información por concepto de gasto regulados por la Ley	9
II.1.1	Recursos Humanos.....	16
II.1.2	Contrataciones y presupuesto.....	18
II.1.3	Comisiones y Viáticos.....	19
III.	Impacto Presupuestario de las medidas.....	20
III.1	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20
III.2	Conservación y Servicios Generales	22
III.3	Inversión Física	33
III.4	Servicios Personales	33
IV.	Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	35
V.	Destino del ahorro obtenido	36
VI.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	37
VII.	Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño	38





I. Ejercicio del Gasto Público

En 2021 el ejercicio del presupuesto del IMSS ascendió a 911,850 millones de pesos, cifra mayor en 4.0% real con relación al presupuesto ejercido de 2020. Este resultado se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Gasto Corriente (3.2%) y Pensiones y Jubilaciones (5.5%), así como un menor gasto pagado en Gasto de Inversión (63.9%).

Clasificación Económica								
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	682,140	746,408	818,591	911,850	15.2%	5.1%	5.4%	4.0%
Gasto Corriente	278,006	289,230	310,654	343,460	6.5%	-0.1%	3.3%	3.2%
Servicios Personales	186,401	196,860	217,598	232,821	7.7%	1.4%	6.3%	-0.1%
Gastos de Operación	95,397	96,571	104,466	117,813	6.5%	-2.8%	4.0%	5.3%
Subsidios	0	0	5	28	0.0%	0.0%	0.0%	462.8%
Otros gastos corrientes	-3,792	-4,201	-11,414	-7,202	63.7%	6.4%	161.2%	-41.1%
Pensiones y Jubilaciones	394,460	452,668	500,280	565,433	23.6%	10.2%	6.3%	5.5%
Gasto de Inversión	9,674	4,510	7,657	2,957	-73.7%	-55.2%	63.2%	-63.9%
Inversión Física	8,912	3,938	7,122	3,488	-66.3%	-57.6%	73.9%	-54.3%
Subsidios	0	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	762	572	535	-531	-160.1%	-27.9%	-10.1%	-192.7%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.





I.1 Información presupuestal por clasificación económica

Concepto	Clasificación Económica			
	Presupuesto Ejercido 2021 (millones de pesos)			
	Aprobado	Pagado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Total	901,687	911,850	10,163	1.1%
Gasto Corriente	334,313	343,460	9,147	2.7%
Servicios Personales	217,686	232,821	15,135	7.0%
Gastos de Operación	121,307	117,813	-3,494	-2.9%
Subsidios	22	28	6	29.7%
Otros gastos corrientes	-4,701	-7,202	-2,501	53.2%
Pensiones y Jubilaciones	558,684	565,433	6,749	1.2%
Gasto de Inversión	8,690	2,957	-5,733	-66.0%
Inversión Física	8,690	3,488	-5,202	-59.9%
Subsidios	0	0	0	0.0%
Otros gastos de inversión	0	-531	-531	0.0%

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Presupuesto Pagado, el ente público.

a) Gasto Corriente

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 2.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 7.0% respecto al presupuesto aprobado, atribuible a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que generó necesidades de cobertura de personal al interior de las unidades médicas y no médicas incrementando los pagos por concepto de sueldos base al personal eventual, estímulos al personal operativo, pago extraordinario por riesgo y obligaciones patronales.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 2.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado superior en 6.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido al mayor pago realizado en las partidas de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y



suministros médicos, sobresaliendo los recursos transferidos al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) derivado del mecanismo de compras de medicamentos y material de curación a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 17.1% respecto al presupuesto aprobado, que se sitúa principalmente en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios por menores recursos pagados en subcontratación de servicios con terceros, derivado de un gasto pagado menor en guarderías por el cierre definitivo de 10 guarderías y una disminución considerable en la inscripción derivado de las medidas para combatir la enfermedad por el virus SARS CoV2 (COVID-19); así como servicios devengados por arrendamiento e instalación, reparación, mantenimiento y conservación que se encuentran en proceso de pago.
- En **Subsidios** el gasto pagado fue superior 27.3% con relación al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por una mayor erogación en subsidios y subvenciones, por la aportación realizada a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, derivada de un convenio para la donación a favor del IMSS del hospital general de Ticul.
- En **Otros Gastos Corrientes** se observó un gasto pagado mayor en 53.2% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente.
 - ❖ En Servicios Generales se observa un mayor gasto pagado de 26.6%, esta variación se debe a mayores ingresos por intereses de la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual; así como al efecto neto de las retenciones y enteros realizadas al personal por concepto de impuesto sobre la renta, aportaciones voluntarias a la AFORE, créditos de INFONAVIT, pensión alimenticia, caja de ahorro, cuota sindical, entre otros, mismas que no cuentan con asignación de origen. Adicionalmente, se presenta un gasto pagado menor al presupuesto aprobado procedente de resoluciones emitidas por autoridad competente cuyo ejercicio depende de la sentencia del juicio.
 - ❖ En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se observa un menor gasto pagado de 31.3%, esta variación se ubica principalmente en el concepto de ayudas sociales por menores gastos pagados en servicios de traslado de pacientes derivado de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en apoyos a la investigación científica ya que no se realizó el pago por la extinción del Fideicomiso de Investigación en Salud.





b) Pensiones y Jubilaciones

En **Pensiones y Jubilaciones** se registró un gasto pagado mayor al presupuesto aprobado de 1.2% que se explica por lo siguiente:

- Sumas aseguradas con un mayor ejercicio de 72.8%, esta variación se debe a un mayor número de casos al estimado de 27.4%, aunado a un incremento en el costo promedio mensual en las pensiones Ley 1997 del 44.4%; así como un aumento en el número de casos de pensiones mínimas garantizadas de 10.1% y un incremento en el costo de estas pensiones del 8.8%. Para éstas últimas, se pagaron recursos por 6,503 millones de pesos, mientras que las transferencias recibidas fueron de 5,579 millones de pesos resultando un saldo a favor del Instituto por 1 millón de pesos.
- Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones con un mayor ejercicio del 14.3% explicado por un mayor número de casos y días con subsidio de 11.6%.
- Pensiones y jubilaciones (Pensiones en curso de pago Ley 1973) con un menor gasto pagado respecto al presupuesto aprobado de 1.6%, como resultado de la reducción en 1.6% de la población pensionada que por los efectos de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), postergó el inicio en su trámite de su solicitud de pensión. Es importante mencionar que se pagaron recursos por 403,574 millones de pesos, mientras que las transferencias recibidas fueron de 403,812 millones de pesos, resultando un saldo neto a favor del Gobierno Federal de 238 millones de pesos, recursos que fueron devueltos en enero de 2022.
- Pensiones y jubilaciones contractuales con un gasto pagado menor de 2.6%, principalmente por el menor número de casos, como efecto de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que se realizaron ajustes al presupuesto.

c) Gasto de Inversión

El **Gasto de Inversión** pagado fue menor en 66.0% en relación con el presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** el gasto pagado fue inferior en 59.9% con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se deriva principalmente por lo siguiente:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se erogó un gasto menor en 65.4%, debido al cambio de prioridad de algunos proyectos, también diversas partidas se declararon desiertas, así como por la existencia de bienes pendientes de recepción.





- ❖ En *Inversión Pública* se pagaron menores recursos respecto a lo originalmente programado por 29.6% debido al aplazamiento de diversos proyectos de inversión, por lo que no se ejercieron los recursos conforme a lo programado inicialmente.
- En el rubro de **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente. Las erogaciones por 531 millones de pesos que se presentan corresponden a operaciones ajenas por préstamos otorgados a los trabajadores del IMSS (erogaciones recuperables), estimándose que el monto a otorgar por este concepto fuera hasta por el mismo de la recuperación de los previamente otorgados.





II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

II.1 Información por concepto de gasto regulados por la Ley

Se detallan los montos ejercidos por los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, desagregados a nivel partida específica, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el IMSS erogó 9,345.1 millones de pesos lo que representó un menor ejercicio en 11.2% en términos reales, con relación al gasto ejercido en el año inmediato anterior.

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Presupuesto Ejercido				Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*		
	(millones de pesos)					Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)				
Total	10,466.8	9,622.4	9,821.7	9,345.1	-23.0%	-11.7%	-1.9%	-11.2%
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	81.7	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,253.8	1,245.6	1,299.2	1,058.4	-27.2%	-4.6%	0.3%	-23.9%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	63.7	0.0	34.5	33.3	-54.9%	-100.0%	0.0%	-9.8%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	0.1	0.0	3.6	0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%
21501 - Material de apoyo informativo	42.7	92.5	47.3	14.6	-70.5%	108.0%	-50.8%	-71.1%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	2,089.7	2,145.4	1,819.0	1,743.4	-28.1%	-1.4%	-18.5%	-10.5%
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%





Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto							
	Presupuesto Ejercido				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	(millones de pesos)				Vs. Último año administración previa 2018			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*		
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Primer año 2019		Segundo año 2020	Tercer año 2021	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1.5	1.1	4.1	4.6	161.4%	-30.6%	257.3%	5.3%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1.3	0.8	0.3	0.2	-84.5%	-36.5%	-67.7%	-24.3%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	191.1	228.9	206.0	216.9	-2.2%	15.0%	-13.5%	-1.7%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	184.7	166.0	124.1	129.1	-39.8%	-13.7%	-28.1%	-2.9%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	547.3	601.8	569.8	579.0	-8.8%	5.6%	-9.0%	-5.1%
31201 Servicios de gas	383.8	407.7	331.8	332.6	-25.3%	2.0%	-21.8%	-6.4%
31301 Servicios de agua	886.1	886.7	924.4	922.2	-10.3%	-3.9%	0.2%	-6.8%
31401 - Servicio telefónico convencional	65.7	63.0	68.2	79.0	3.6%	-8.0%	4.1%	8.1%
31501 - Servicio de telefonía celular	5.6	2.2	1.6	0.1	-98.5%	-62.1%	-32.3%	-94.2%
31601 Servicio de radiolocalización	0.5	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31603 Servicios de internet	3.0	1.1	2.0	1.7	-49.9%	-63.9%	72.1%	-19.2%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	383.0	396.2	393.9	363.8	-18.1%	-0.7%	-4.4%	-13.8%
31801 Servicio postal	112.9	112.7	130.1	107.6	-17.9%	-4.2%	11.0%	-22.8%
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%





Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto							
	Presupuesto Ejercido				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	(millones de pesos)				Vs. Último año administración previa 2018			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs años anteriores de la administración vigente*			
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	2,039.4	1,559.0	1,597.6	1,156.3	-51.1%	-26.6%	-1.5%	-32.4%
31902 Contratación de otros servicios	43.7	63.7	73.8	30.1	-40.5%	40.1%	11.3%	-61.9%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	647.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	258.5	318.0	320.7	294.1	-1.9%	18.1%	-3.0%	-14.4%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	13.8	17.7	40.6	12.9	-19.5%	23.3%	120.5%	-70.4%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	405.2	223.0	462.2	406.5	-13.5%	-47.2%	99.3%	-17.9%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	138.9	133.1	110.5	109.9	-31.7%	-8.0%	-20.2%	-7.1%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	15.9	12.5	5.5	0.0	-100.0%	-24.6%	-57.5%	-100.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	17.1	12.6	30.2	20.7	4.3%	-29.4%	130.7%	-36.0%
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	136.1	54.3	59.8	51.0	-67.7%	-61.7%	5.8%	-20.3%





Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹				
	Presupuesto Ejercido				Vs. Último año administración previa 2018				
	(millones de pesos)								
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Vs años anteriores de la administración vigente*	
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Primer año 2019				Segundo año 2020	Tercer año 2021
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	51.1	50.9	61.1	53.2	-10.3%	-4.4%	15.4%	-18.7%	
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	-100.0%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	117.1	82.6	79.4	61.9	-54.4%	-32.3%	-7.5%	-27.3%	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	636.7	659.4	665.6	634.0	-14.2%	-0.6%	-2.9%	-11.0%	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	5.0	2.2	1.9	2.2	-62.5%	-57.5%	-20.1%	10.4%	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
38301 - Congresos y convenciones	35.3	20.0	5.5	16.3	-60.3%	-45.5%	-73.8%	178.1%	
38401 - Exposiciones	3.1	1.2	1.5	0.6	-83.6%	-64.2%	21.9%	-62.4%	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.2	0.3	1.0	1.1	323.0%	40.0%	178.9%	8.4%	
51101 - Mobiliario	167.4	6.3	322.5	105.3	-45.8%	-96.4%	4784.3%	-69.5%	





Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto							
	Presupuesto Ejercido				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	(millones de pesos)				Vs. Último año administración previa 2018			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs años anteriores de la administración vigente*			
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	1.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	-100.0%
51501 - Bienes informáticos	45.6	4.8	6.1	123.8	134.0%	-89.9%	22.5%	1800.9%
51901 - Equipo de administración	35.7	48.7	18.5	27.2	-34.5%	30.8%	-63.5%	37.3%
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	2.8	0.3	0.5	0.1	-96.7%	-91.3%	84.0%	-79.3%

n.s.: no significativo.
n.a.: no aplica.
* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
2 En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

Tomando en consideración los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utiliza el IMSS para llevar a cabo sus operaciones regulares, se presentan las explicaciones a las variaciones mayores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana en el ejercicio fiscal 2021 con relación al gasto ejercido en el año inmediato anterior:

- **36901 “Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos”**

En cumplimiento al artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el IMSS se sujetó a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formuló la Oficina de la Presidencia de la República y para el ejercicio fiscal 2021 la Estrategia y Programa de Comunicación Social del Instituto, fue validada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y autorizados por la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, el presupuesto de egresos 2021 autorizado para el Instituto en la partida 36901 “Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos” fue por la cantidad de 4.4 millones de pesos; al cierre del ejercicio 2021 el presupuesto total ejercido fue por 2.2 millones de pesos, dando cumplimiento a los principios rectores del artículo 14 de la LFAR, mismos que se enuncian a continuación:



- No se ejerció el 50% del presupuesto 2021 autorizado para el IMSS en esta partida.
- Se realizó lo estrictamente indispensable y autorizado para dar cumplimiento a los fines de difusión del IMSS.
- No se solicitaron incrementos para la difusión de propaganda o publicidad oficial para el ejercicio 2021 del IMSS.

38301 “Congresos y convenciones”

Derivado de la contingencia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la segunda ola de pandemia se convocó al personal médico y de enfermería a nivel nacional, para reforzar la atención a pacientes COVID en las Unidades Hospitalarias de la Ciudad de México y área Metropolitana, por lo que se proporcionaron los servicios por hospedaje, alimentación y lavandería al personal que participaría en la "Operación Chapultepec", del cual sólo se ejerció el 7.51% del presupuesto, debido a que no fue necesario ampliar los tiempos de estancia del personal.

- **51501 “Bienes informáticos” y 51901 “Equipo de administración”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Feral de Austeridad Republicana, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), previa justificación, podrá autorizar nuevos programas para cumplir la función de cada dependencia y organismo, o ampliar las metas de los existentes.

Al respecto, para el ejercicio fiscal 2021, dicha Secretaría autorizó nuevos proyectos al Instituto. Para la partida 51501 “Bienes informáticos”, la SHCP autorizó la Cartera de Inversión número 1850CYR0015 “Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase II” consistente en la sustitución de 16,050 equipos de cómputo y 765 adicionales para el MPEC.

Para su distribución, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico emitió los “Lineamientos para la asignación de los Equipos de Cómputo del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo” ponderando la asignación de equipos de cómputo de acuerdo a las áreas de mayor demanda para la atención hacia los Derechohabientes, así como la mayor obsolescencia de estos equipos.

La asignación y distribución de los equipos permitió cubrir las necesidades de obsolescencia de las siguientes áreas:

- Distribución prioritaria de 10,198 equipos de cómputo, para 1,792 unidades médicas.
- Distribución de 6,617 equipos de cómputo, para 215 unidades administrativas (Subórganos y oficinas de Nivel Central).





Respecto a la partida 51901 "Equipo de administración", la SHCP autorizó diversas Carteras de Inversión para Programas de adquisiciones y Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social; por lo que una parte del presupuesto se destina al equipamiento administrativo. Para esta partida se autorizaron 98.9 millones de pesos, al cierre del ejercicio 2021 el presupuesto total ejercido fue por 27.2 millones de pesos.





II.1 Recursos Humanos

Plazas de la Estructura Organizacional								
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)				Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	430,605	431,796	453,937	443,119	12,514	1,191	22,141	-10,818
Mando y Enlace	2,647	2,647	2,647	2,647	0	0	0	0
(Mandos Superiores)	149	148	149	177	28	-1	1	28
(Mandos Medios)	2,498	2,499	2,498	2,470	-28	1	-1	-28
Categorías	2,647	2,647	2,647	2,647	0	0	0	0
SUPERIOR	149	148	149	177	28	-1	1	28
H	1	1	1	1	0	0	0	0
I	10	0	0	0	-10	-10	0	0
J	19	29	29	31	12	10	0	2
K	119	118	119	145	26	-1	1	26
MEDIO	2,498	2,499	2,498	2,470	-28	1	-1	-28
L	131	132	131	131	0	1	-1	0
M	825	825	825	802	-23	0	0	-23
N	1,332	1,332	1,332	1,327	-5	0	0	-5
O	210	210	210	210	0	0	0	0
Operativo	427,958	429,149	451,290	440,472	12,514	1,191	22,141	-10,818
Operativo	84,451	82,797	69,331	51,828	-32,623	-1,654	-13,466	-17,503
Base	343,507	346,352	381,959	388,644	45,137	2,845	35,607	6,685

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Costo Total de la Estructura Organizacional								
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	185,326.0	195,514.6	205,906.5	222,249.3	3.4%	1.3%	1.3%	0.8%
Mando y Enlace	2,467.5	2,031.6	1,960.3	2,139.3	-25.3%	-20.9%	-7.2%	1.9%
(Mandos Superiores)	339.0	248.7	284.6	343.3	-12.7%	-29.6%	10.0%	12.6%
(Mandos Medios)	2,128.5	1,782.9	1,675.7	1,796.0	-27.3%	-19.6%	-9.6%	0.1%
Categorías	2,467.5	2,031.6	1,960.3	2,139.3	-25.3%	-20.9%	-7.2%	1.9%
SUPERIOR	339.0	248.7	284.6	343.3	-12.7%	-29.6%	10.0%	12.6%
H	3.1	2.4	2.3	2.4	-34.2%	-24.7%	-7.8%	-5.2%
I	32.5	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
J	53.0	56.0	59.2	66.2	7.7%	1.5%	1.7%	4.3%
K	250.5	190.2	223.1	274.7	-5.4%	-27.1%	12.7%	15.0%
MEDIO	2,128.5	1,782.9	1,675.7	1,796.0	-27.3%	-19.6%	-9.6%	0.1%
L	214.3	173.8	178.4	192.7	-22.5%	-22.1%	-1.3%	0.9%
M	921.2	734.9	690.1	745.7	-30.2%	-23.4%	-9.7%	0.9%
N	899.3	791.3	733.9	782.9	-25.0%	-15.5%	-10.8%	-0.4%
O	93.6	82.9	73.3	74.7	-31.2%	-15.0%	-14.9%	-4.8%
Operativo	182,858.5	193,483.0	203,946.2	220,110.1	3.8%	1.6%	1.3%	0.8%
Operativo	27,637.4	29,562.3	29,669.4	39,633.6	23.6%	2.7%	-3.5%	24.7%
Base	155,221.1	163,920.7	174,276.8	180,476.4	0.2%	1.4%	2.2%	-3.3%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.





II.2 Contrataciones y presupuesto

Método	Contrataciones										Variación		
	Año anterior (2020)		Año reportado (2021)		Modificaciones contratos				Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto ²			
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos que Modificaron Plazo			Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	(b-a)				
Total	83,776.28	100.0%	12.0	48,261.7	100.0%	17.0	1,367	507	432	217	58	-46.2%	0.0%
Licitación Pública	27,262.04	32.5%	5.0	18,349.00	38.0%	6.0	565	132	96	47	19	-37.2%	5.5%
Invitación a cuando menos tres personas	54.43	0.1%	2.0	1,456.51	3.0%	5.0	31	9	5	5	4	2398.9%	3.0%
Adjudicación directa	56,459.81	67.4%	5.0	28,456.21	59.0%	6.0	771	366	331	165	35	-52.9%	-8.4%

1. Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.
 2. Incluye los Procedimientos Consolidados con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
 3. Los montos señalados corresponden a la Notificación del Fallo.
 4. Las cifras reportadas corresponden a la información disponible en los archivos y registros existentes en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, respecto a las unidades compradoras que le están adscritas en Nivel Central.





II.3 Comisiones y Viáticos

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	12,316	12,316	31	25	74.6	-32.2%
Primer año (2019)	10,632	10,632	2	1	66.1	-20.3%
Segundo año (2020)	9,389	9,389	0	0	58.0	-5.4%
Tercer año (2021)	9,557	9,557	0	0	58.7	n.a.
Cuarto año (2022)						
Quinto año (2023)						
Último año (2024)						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.





III. Impacto Presupuestario de las medidas

III.1 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- **Impresión y/o Fotocopiado**

No hubo incremento en la cantidad de equipos de impresión, manteniendo y atendiendo las necesidades de impresión, así como la cobertura del servicio de las unidades administrativas, que son:

- o 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
- o 108 Sub Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
- o Dirección General
- o Totalidad de Direcciones Normativas de Nivel Central
- o Secretaria General y H. Consejo Técnico
- o Órgano Interno de Control

Toda nueva solicitud para incorporar un equipo de impresión al Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI) debe de atender y dar cumplimiento con lo establecido en Ley Federal de Austeridad Republicana y las medidas y criterios de austeridad (optimización, racionalidad y ahorro).

- **De las computadoras de Escritorio y Equipo Móvil**

Durante 2021 se proporcionaron un total de 16,815 equipos de cómputo (PCs), a las diferentes áreas del Instituto a Nivel Nacional.

Equipo de Cómputo	Cantidad entregada	Periodo de entrega
Laptop	0	-
CPU	0	-
PCs	16,815	Noviembre - diciembre
Total	16,815	

Se emitieron los "Lineamientos para la asignación de los Equipos de Cómputo del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo" ponderando la asignación de equipos de cómputo de acuerdo a las áreas de mayor demanda para la





atención hacia los Derechohabientes, así como la mayor obsolescencia de estos equipos.

La asignación y distribución de los equipos del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo permitió cubrir las necesidades de obsolescencia de las siguientes áreas:

- Distribución prioritaria de 10,198 equipos de cómputo, para 1,792 unidades médicas.
- Distribución de 6,617 equipos de cómputo, para 215 unidades administrativas (Subórganos y oficinas de Nivel Central).

Análisis y Diseño del programa Distribución de Equipo de Cómputo Personal (DECOM) que permite contar con el registros de las características de los equipos de cómputo así como seguimiento, priorizando la asignación de equipos de cómputo para que su entrega sea con base en el grado obsolescencia de los mismos y de la mayor demanda para la atención hacia los Derechohabientes.

- **Generales**

El servicio actual del centro de datos tercerizado ha permitido la operación de diversos sistemas sustantivos del Instituto, dando cobertura a la operación institucional de al menos:

- 89.9 millones de asegurados y derechohabientes,
- Aproximadamente 1.1 millones de patrones,
- Aproximadamente 4.0 millones de pensionados.
- Aproximadamente 507,304 empleados IMSS.
- Aproximadamente 14,215 inmuebles IMSS.

Asimismo, a través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos tercerizado (Nube privada IMSS), el Instituto ha atendido desde agosto de 2013 a diciembre de 2021, los siguientes trámites:

- 544,827,860 trámites digitales exitosos.
- 289,279,152 trámites digitales efectuados en ventanilla.
- 241,399,895 trámites digitales efectuados por internet.
- 8,460,827 trámites efectuados en dispositivos móviles.
- 5,687,986 trámites efectuados por el portal ciudadano.





- Movimientos Afiliatorios de aproximadamente 1,510,320 patrones históricos.
- 56,142,652 de pagos referenciados.
- 10.77 millones de pagos referenciados. (módulo de cuentas por pagar)
- 25,173,319 millones de citas médicas desde la app móvil.
- 77,916,437 millones de expedientes electrónicos. (Primer nivel / SIMF)
- 13,000,977 millones de expedientes electrónicos. (Segundo y Tercer nivel/ECE)
- 864,472,061 millones de recetas electrónicas expedidas. (Primer nivel / SIMF)
- 25,341,841 millones de recetas electrónicas expedidas (segundo y tercer nivel/ECE)
- 85,322,130 constancias de semanas cotizadas.
- 12.29 millones de cuentas por pagar.
- De 4.5 millones de consultas de vigencia de derechos diarias,
- Operación de aproximadamente 210 sistemas, aplicativos y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, Incorporación, Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.

III.2 Conservación y Servicios Generales

Durante el ejercicio 2021, en el marco de las adecuaciones presupuestarias extraordinarias, en el análisis de solicitudes recibidas por parte de los OOAD y UMAE del IMSS, se realizaron los análisis de adecuaciones presupuestarias con afectación a cuentas contables asociadas a austeridad y/o gasto corriente no prioritario.

En el caso de los incrementos propuestos, se revisó que éstos estuvieran acordes con cifras históricas de gasto y en cada caso particular, contaran con la debida justificación, tomando en consideración el contexto de gasto atípico derivado de los efectos de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.

Asimismo, para los casos en que los OOAD y UMAE presentaron propuestas de reducción, se revisó que no les generarían presión de gasto y detrimento en el servicio, promoviendo que las reducciones en dichas cuentas contribuirían al cumplimiento de las metas de ahorro previamente establecidas.





Como parte de las acciones realizadas para la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos de ahorro y contención del gasto, se lleva un registro de las adecuaciones autorizadas previamente, con la finalidad de evaluar la congruencia de las solicitudes.

Es importante resaltar que queda bajo la estricta responsabilidad de los OOAD y UMAE, asegurar que las adecuaciones presupuestarias se realicen para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y vigilar que el presupuesto asignado se ejerza de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Dirección de Finanzas del Instituto, sujetándose a las disposiciones generales que correspondan emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

En materia de austeridad se han emitido oficios circulares con disposiciones y acciones específicas vigentes durante el ejercicio fiscal 2021 y destacan en cada rubro las siguientes:

- ✓ Las ambulancias contratadas en arrendamiento cuentan con sistema GPS lo que permite monitorear vía WEB la ubicación en tiempo real y alertar a la Central de Ambulancias o responsables en cada OOAD/UMAE cuando salen de la ruta que se asignó, lo cual permite garantizar el correcto uso de los vehículos arrendados.
- ✓ A efecto de garantizar el óptimo uso de los vehículos, se han implementado acciones para retirar unidades a aquellas áreas u OOAD que no justifiquen la necesidad del vehículo, tomando como referencia el kilometraje.
- ✓ Los vehículos son de uso exclusivamente oficial, solo pueden destinarse a las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
- ✓ Se ajustó el número de vehículos en arrendamiento para las Direcciones Normativas y áreas de nivel central, no hay asignación de vehículos a servidores públicos como prestación.
- ✓ Todos los vehículos deberán resguardarse en instalaciones institucionales, en horas y días inhábiles, con excepción de aquellas que por necesidades del servicio debidamente justificadas, requieran circular en esos días, cumpliendo con la bitácora de servicio y verificación del registro de pernocta del vehículo.
- ✓ Las áreas institucionales deben responder por los accidentes en que se vean involucrados vehículos oficiales utilizados por el servidor público (usuario del vehículo), siempre que ocurran con motivo del desempeño de actividades oficiales, bajo circunstancias legales y de pleno respeto al reglamento de tránsito.





- **Pasajes al Personal**

- ✓ La autorización de viáticos y pasajes procede únicamente cuando sea estrictamente necesaria para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, no se autorizan si son tareas o funciones que puedan ser ejercidas por personal de los OOAD.
- ✓ La duración máxima de las comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero.
- ✓ En caso de que en el desempeño de una comisión, el servidor público participe con otro de algún grupo superior jerárquico, la cuota de homologación de viáticos será autorizada por excepción por el Director de Administración, siempre y cuando este fundada y motivada.
- ✓ La solicitud de comisiones de manera preferente deberán de ser planeadas y programadas de manera anticipada a efecto de que la solicitud de boletos de avión se realice con oportunidad, con el objeto de reducir los costos.
- ✓ Promover la utilización de herramientas tecnológicas que permitan llevar a cabo videoconferencias.
- ✓ Los destinos menores a 500 km deben estar debidamente justificados.
- ✓ No se autorizan los viajes en primera clase, los viajes al extranjero sólo serán autorizados por el Ejecutivo Federal.

- **Combustibles para vehículos administrativos y Servicios Públicos.**

- ✓ Se implementaron parámetros de control para la dotación diaria a través de medio electrónico, vinculada a la matrícula y número económico del vehículo, controlando días, horario, estaciones específicas y una carga de combustible al día.
- ✓ Se ha eficientado el consumo de los combustibles a través del uso de bitácoras, a fin de registrar el kilometraje recorrido de cada una de las unidades.
- ✓ El monto asignado de suministro de combustible a los vehículos que integran el parque vehicular del Instituto, se realiza de acuerdo al número de cilindros del motor y al uso efectivo reportado en la bitácora de servicios.
- ✓ La dotación mensual autorizada para las unidades vehiculares debe ser utilizada exclusivamente para los vehículos oficiales asignados.





- **Estacionamiento y pensión**

- ✓ Los contratos del servicio subrogado de estacionamientos tienen la flexibilidad de que los pagos se realicen por los cajones efectivamente utilizados por periodos mensuales.
- ✓ La asignación para el uso de estacionamientos está supeditada a la normatividad interna, lo que garantiza que los cajones sean destinados en primera instancia por vehículos institucionales y de acuerdo a disponibilidad por servidores públicos autorizados con base a su categoría.

- **Servicio de mensajería y paquetería**

- ✓ Se realizaron acuerdos con SEPOMEX, para brindar servicios a costo de cliente macro con tarifa preferente.

- **Servicio de Energía Eléctrica**

- ✓ En el IMSS existe el Comité Institucional para el Uso Eficiente de la Energía (CINUEE) regulado por el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Institucional y de los Subcomités en el ámbito Delegacional y en UMAE para el Uso Eficiente de la Energía, vigente en 2021, que tiene como finalidad que los OOAD establezcan los Subcomités Delegacionales para el Uso Eficiente de la Energía, y que dentro de sus funciones específicas, tienen la de coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas tecnológicas y operativas para el aprovechamiento sustentable de la energía que determine el CINUEE, de tal forma que implementan acciones que benefician el seguimiento de políticas generales en materia de energía eléctrica, así como acciones que benefician el cambio cultural en los derechohabientes y trabajadores, promoviendo inversión dentro de los 617 inmuebles registrados en el Sistema de la Administración Pública Federal que vigila la Comisión Nacional de Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), así mismo se llevó a cabo la sustitución de equipo electromecánico de 236 equipos en materia de elevadores, calderas generadoras de vapor y cámaras frías que promoverá el ahorro de energía eléctrica.





- **Arrendamiento de Inmuebles**

- ✓ El pasado 28 de octubre de 2020 el H. Consejo Técnico aprobó mediante acuerdo No. ACDO.SA2.HCT.281020/291.P.DA el Programa de Arrendamiento Inmobiliario IMSS-Régimen Ordinario 2021, con un presupuesto de \$360.3 mdp, al cierre de diciembre, se ejercieron \$338.9 mdp, esto es 21.4 mdp menos de lo autorizado. Sin embargo, existió un incremento en el gasto de \$18.3 mdp, lo que representa un 5.72 % mayor con respecto al ejercicio 2020 en el cual se ejercieron 320.6 mdp.
- ✓ El Incremento obedece a la continuación que se dio al arrendamiento del inmueble que ocupa el Hospital de apoyo para pacientes no COVID en Cuernavaca, Mor., hasta el 31 de diciembre 2021, autorizado por el HCT con acuerdo No. ACDO.SA2.HCT.310521/140.P.DA de fecha 31 de mayo de 2021; asimismo a los incrementos autorizados, de aquellos inmuebles que los OOAD integraron debidamente sus expedientes de acuerdo al programa de Arrendamiento IMSS-ARRENDATARIO, aprobado por el HCT para el ejercicio 2021, los cuales no rebasaron el importe dictaminado en la justipreciación de renta que emite el INDAABIN, conforme lo estipulado en el art. 152 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- ✓ No obstante lo anterior, debido a la aplicación de lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales para el ejercicio 2021, se aplicó una reducción en el importe de la renta anual por un monto de \$940.1 miles de pesos, del inmueble que ocupa las Oficinas Administrativas ubicadas de nivel central ubicado en calle Cozumel No. 43, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc; asimismo, fueron cancelados 2 arrendamientos en los OOAD de Jalisco y Veracruz Sur, representando una disminución en renta de inmuebles de \$72.7 miles de pesos, con estas acciones se logró una disminución de pago en la cuenta 42061302 denominada Arrendamiento de Inmuebles por la cantidad de \$1.0 millón de pesos.
- ✓ No se omite señalar que se vigiló que para los efectos de contratación y de renovación con incremento, los importes acordados con los arrendadores, no rebasaran los establecidos en los Dictámenes de Justipreciación de Renta emitidos por el INDAABIN, así como en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, esto en salvaguarda de los intereses institucionales.





• **Adquisición de inmuebles**

El IMSS previo a la incorporación de bienes inmuebles por donación o cualquier otra figura jurídica prevista por la normatividad aplicable en la materia, realiza las siguientes acciones:

- ✓ Verifica la no existencia de bienes inmuebles disponibles dentro de la circunscripción que corresponda o que existiendo, éstos no sean adecuados o convenientes para el fin que se requieran.
- ✓ El Titular del OOAD en su carácter de Coordinador Inmobiliario, bajo su responsabilidad hace constar por escrito que no existen inmuebles institucionales disponibles o que los existentes no son adecuados o convenientes para los fines requeridos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, Políticas para la Administración de Activos, Arrendamiento Inmobiliario y Comercialización del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los Lineamientos Generales de la Coordinación Técnica de Administración de Activos para la Administración y Optimización del Patrimonio Inmobiliario Institucional.

El IMSS durante el ejercicio fiscal 2021, para el cumplimiento de sus programas y proyectos aceptó incorporar mediante la figura de donación 15 inmuebles, que permitirán la ampliación de la infraestructura de los servicios que presta el Instituto en beneficio de su derechohabencia y población beneficiada:

No.	OOAD	Número de Acuerdo	Ubicación y Superficie	Proyecto	Bien recibido	Donante
1	Baja California	ACDO.AS2.HCT.251121/297.P.DA del 25 de noviembre de 2021	Avenida Libertad No. 6001, Colonia Nueva, C.P. 83457, San Luis Río Colorado, Sonora, con superficie de 40,004.76 m ²	Hospital General de Zona de 144 camas	Terreno	Fideicomiso Parque Industrial Internacional
2	Baja California	ACDO.AS2.HCT.310521/121.P.DA del 31 de mayo de 21	Predios localizados en la Zona ED, Manzana 24, en el poblado Chapultepec II, Municipio de Ensenada, Baja California, con superficies de 45,324.53 m ² (lote 01) y 31,519.33 m ² (lote 2).	Construcción de un Hospital General Regional 216 camas.	Terrenos	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)



No.	OOAD	Número de Acuerdo	Ubicación y Superficie	Proyecto	Bien recibido	Donante
3	Chihuahua	ACDO.SA2.HCT.250221/26.P.DA del 25 de febrero de 2021	Fracción Hospitalaria ubicado en calle Vicente Guerrero núm. 8830, Fraccionamiento las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 75,000 m ² .	Hospital General Regional de 260 camas	Terreno y construcción	Gobierno Federal por conducto de INDAABIN
4	Coahuila	ACDO.SA2HCT.300321/84.P.DA del 30 de marzo de 2021	Inmueble identificado como polígono "A", al sur de la carretera 30 de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 51,714.06 m ² .	Construcción para la sustitución del Hospital Rural	Terreno	Gobierno del Estado de Coahuila
5	Coahuila	ACDO.AS2.HCT.141221/342.P.DA del 14 de diciembre de 2021	Fracción de terreno "b" del predio rústico denominado "Santa Cecilia", ubicado en Lotes #133 y #149, Lote B #002, de la Colonia "Santa Cecilia" del Municipio de Matamoros, Coahuila con una superficie de 29,232.15 m ² .	Construcción de un Hospital Rural	Terreno	Ayuntamiento de Matamoros
6	Michoacán	ACDO.AS2.HCT.310521/123.P.DA del 31 de mayo de 2021 (De toma de conocimiento) En el mes de agosto de 2021, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, dictó en el resolutive segundo que el IMSS de simple poseedor se convirtió en propietario del inmueble.	Paracho, Michoacán con superficie de 1,696.39 m ²	Ampliación y remodelación integral del Hospital Rural No. 32	Terreno	Comunidad indígena de Paracho, Michoacán
7	Nuevo León	ACDO.AS2.HCT.270121/7.P.DA	Avenida Vista Regia No. 582, entre las calles Antares y Libreles en el Fraccionamiento Buena Vista, 4to Sector, municipio de "El Carmen" Nuevo León, superficie de terreno de 753.52 m ² y construcción 427.75 m ² .	Unidad Médica Familiar 72	Terreno y construcción	Municipio de El Carmen, Nuevo León





No.	OOAD	Número de Acuerdo	Ubicación y Superficie	Proyecto	Bien recibido	Donante
8	Nuevo León	ACDO.AS2.HCT.251121/296.P.DA del 25 de noviembre de 2021	Terreno ubicado en la calle José Mariano Abasolo No. 400, poniente manzana 61, lote 1, Municipio General Escobedo, Nuevo León, con superficie de 7,022.44 m ²	Unidad de Medicina Familiar de 10 consultorios.	Terreno	Municipio de Escobedo, Nuevo León
9	Puebla	ACDO.AS2.HCT.310521/122.P.DA	Terreno marcado con el número 302 de la Calle Río Azul, Colonia Ex Hacienda las Ánimas, Amozoc de Mota, Estado de Puebla, con una superficie de 35,513.36 m ² .	Construcción del Hospital General Regional de 260 camas	Terreno	H. Ayuntamiento de Amozoc, Puebla
10	San Luis Potosí	ACDO.SA2.HCT.300321/85.P.DA	Solar urbano ubicado en Calle sin nombre número 3 Zacatipan, Tamazunchale, en San Luis Potosí, con superficies de 1,033.84 m ² y 1,060.87 m ² ,	Construcción de un albergue comunitario para el Hospital Rural 44.	Terrenos	Municipio de Tamazunchale y el C. Raul Pérez Campos
11	Sinaloa	Mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.271021/262.P.DA del 27 de octubre de 2021	Dos terrenos con superficies de 842.49 m ² y 220.988 m ² , en la calle de Jesús Yurem, Colonia Fidel Velázquez de la Sindicatura de Villa Unión, del Municipio de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, con superficies de 842.49 m ² y 220.988 m ²	Construcción de un albergue aledaño al Hospital Rural 16	Terreno	Municipio de Mazatlán, Sinaloa
12	Sonora	ACDO.AS2.HCT.141221/340.P.DA del 14 de diciembre de 2021	Carretera Agua Prieta Cananea kilómetro 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, con superficie de 15,446 m ²	Hospital General	Terreno y construcción	Gobierno del Estado de Sonora
13	Tabasco	ACDO.AS2.HCT.271021/261.P.DA del 27 de octubre de 2021	Av. Río Seco, Desarrollo Urbano Pomoca Bicentenario, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 4,571.81	Hospital General Temporal de 38 camas "Hospital Móvil"	Terreno	H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco





No.	OOAD	Número de Acuerdo	Ubicación y Superficie	Proyecto	Bien recibido	Donante
			m ²			
14	Veracruz Norte	Mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.141221/341.P.DA del 14 de diciembre de 2021	Avenida Constitución (antes carretera que conduce a la Congregación de Sasaltitla) Colonia Dos Caminos hoy Barrio La Reforma, Chicontepepec, Veracruz con superficie de 2,000 m ² .	Construcción de un albergue comunitario de 60 camas	Terreno	Ayuntamiento de Chicontepepec, Veracruz
15	Yucatán	ACDO.AS2.HCT.300321/61.P.DA	Tablajes y edificaciones hospitalarias que integra el Hospital General de Ticul, Yucatán, con una superficie de 50,588.79 m ² .	Construcción Hospital General de 90 camas	5 Tablajes y edificaciones hospitalarias	Gobierno del Estado de Yucatán

Asimismo, derivado de que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia la enfermedad causada por el virus COVID-19, en cumplimiento a los Decretos y Acuerdos¹ emitidos para atender la contingencia, este Instituto

¹ 1.- Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General en México reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo de 2020.

2.- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de marzo de 2020. mismas que fueron sancionadas por el Presidente de la República a través de Decreto publicado en esa misma fecha.

3. Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, por el que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos decretó como acciones extraordinarias adicionales a las previstas en el artículo 184, de la Ley General de Salud, que la Secretaría de Salud podría implementar de manera inmediata, entre otras, las siguientes: -Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes. -Adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.



estableció el Plan Institucional Nacional y Delegacional de preparación y respuesta ante la presencia y transmisión sostenida de casos de enfermedad por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, y se identificó que, para la atención de pacientes portadores de formas graves de neumonía y su reconversión, el IMSS cuenta con los siguientes hospitales en el Estado de Nuevo León: el Hospital General de Zona número 4, el Hospital General de Zona y Medicina Familiar número 6 y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria número 65; sin embargo, se requirió de más camas disponibles a las ya instaladas, para los mismos efectos.

El OOAD Regional Nuevo León realizó el anteproyecto de ampliación de atención médica de personas graves por la enfermedad causada por la COVID-19, determinando la necesidad de contar con un inmueble que tuviere la capacidad de atención requerida, en el menor tiempo posible para su operación; una vez agotada la búsqueda de alternativas para cumplir este objetivo, en el padrón inmobiliario del IMSS, se concluyó que no se cuenta con inmuebles disponibles. El OOAD Nuevo León identificó que el Hospital Santa Cecilia de Monterrey, propiedad del Hospital Santa Cecilia de Monterrey, S.A. de C.V., se encuentra en buenas condiciones y equipado para la prestación del servicio médico a cargo del IMSS.

La Dirección de Administración conjuntamente con la Dirección de Prestaciones Médicas y el OOAD Regional Nuevo León, concluyeron que la compraventa del Hospital Santa Cecilia de Monterrey y su correspondiente estacionamiento, obedece a la necesidad de adoptar medidas extraordinarias para la atención médica de pacientes enfermos por la COVID-19; a fin de apoyar a las zonas médicas 2 y 33 de Monterrey, Nuevo León y con posterioridad a la pandemia, dicho inmueble será empleado como hospital de traumatología, mejorando la hospitalización, urgencias y cirugías en la UMAE 21 de Monterrey.

Conforme al dictamen técnico por el que se determinan las condiciones físicas, el Hospital Santa Cecilia de Monterrey cumple con las condiciones aceptadas por la reglamentación local y se recomienda considerar diversas acciones para solucionar los requerimientos del IMSS.

4. Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.



Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280421/101.P.DA dictado por el H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2021, se autorizó la adquisición del Hospital Santa Cecilia de Monterrey, Nuevo León, ubicado en calle Isaac Garza número 200, entre las calles Galeana y Vicente Guerrero, y el inmueble que comprende el estacionamiento del mismo, localizado en calle Galeana No. 530 y 540 Norte, ambos en la Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

Por Escritura Pública No. 1, de fecha 13 de diciembre de 2021, se formalizó el contrato de compra venta.

Por otra parte, con el propósito de verificar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles propios y arrendados, a fin de implementar los mecanismos que procuren el máximo aprovechamiento de los mismos, se realizan las siguientes acciones:

- ✓ Se determina el índice de Aprovechamiento Inmobiliario, que mide la superficie de trabajo por servidor público, a partir de la información reportada por los OOAD en el padrón inmobiliario, en oficinas administrativas, según la siguiente fórmula:

$$\text{Índice: } \frac{\text{m2 útiles}^*}{\text{No. de servidores públicos}}$$

* Superficie de construcción m2 x Factor de 0.56 (44% área común y pasillos, - tabla SMOI, Reglamento de Construcción) = superficie útil

- ✓ Derivado de los indicadores de ocupación (personas/m2), se realizaron visitas a 11 inmuebles, a fin de identificar espacios subutilizados.
- ✓ Se verificó la ocupación actual contra la plantilla oficial de personal, a fin determinar la Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI).
- ✓ Se actualizaron los indicadores de ocupación de espacios para oficinas Administrativas Delegacionales.

Como resultado a las acciones señaladas se verificó que no existen espacios subutilizados, y que los indicadores de ocupación por servidor público en el IMSS, se encuentran por debajo del promedio reportado por INDAABIN para oficinas administrativas.





III.3 Inversión Física

En el marco de las obras concluidas, se realizó la construcción de diversas acciones médicas nuevas: una Unidad de Medicina Familiar (UMF) de 14 consultorios, ubicada en Mérida, Yucatán, un Hospital General de Zona (HGZ) de 90 camas, ubicado en Ciudad Acuña, Coahuila y el HGZ de 170 camas, ubicado en Pachuca, Hidalgo. Asimismo, se realizó la sustitución de la UMF de 2 consultorios, ubicada en Cruz Azul, Hidalgo.

Cabe resaltar, que se desarrollaron ampliaciones y remodelaciones en diversas unidades médicas: la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el Hospital General Regional (HGR) No. 1, ubicado en Culiacán, Sinaloa; el área de urgencias del Hospital General de Subzona (HGS) No. 12, ubicado en San Luis Río Colorado, Sonora; el Banco de Sangre de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) en el Hospital de Cardiología No. 34, ubicado en Monterrey, Nuevo León; el HGR No. 1, ubicado en Mérida, Yucatán; la ampliación del Servicio de Salud en el Trabajo en la UMF No. 8, ubicada en Caborca, Sonora; la remodelación del servicio de salud en el trabajo en la UMF No. 1, ubicada en Ciudad Obregón, Sonora; la ampliación del Servicio de Salud en el Trabajo en el HGZ con Medicina Familiar No. 12, ubicado en Agua Prieta, Sonora y la ampliación de la Coordinación de Salud en el Trabajo en la OOAD ubicado en Ciudad Obregón, Sonora.

Aunado a lo anterior, se concluyeron dos acciones de obra del Programa de Continuidad; una en el HGZ No. 5, ubicada en Atlixco, Puebla y otra en el HGZ con Medicina Familiar No. 7, ubicado en Cuautla, Morelos.

III.4 Servicios Personales

En lo que respecta a Servicios Personales, derivado de que la mayor parte de las prestaciones se encuentran respaldadas por un Contrato Colectivo de Trabajo, no se han considerado medidas de austeridad en dicho Capítulo de Gasto.

Aunado a lo anterior, durante 2021, el Instituto atendió a gran parte de la población que requirió servicios médicos por la emergencia sanitaria asociada a COVID-19, generando un costo de 11,676.4 millones de pesos, los cuales se integraron de la siguiente manera:

-Sueldos y salarios: Se realizó la contratación de personal temporal de más de 12,594 trabajadores, generando un gasto de 8,573 millones de pesos.



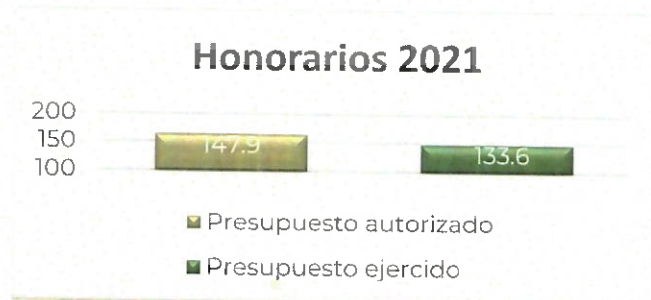
-Bono COVID: Se otorgó el pago del estímulo pago “Bono COVID” al personal que atendió a pacientes con diagnóstico del virus SARS CoV-2, generando un gasto de 1,983 millones de pesos.

-Notas de Mérito: Se otorgó el pago del estímulo “Notas de Mérito” al personal que participó en los equipos de respuesta COVID, generando un gasto de 997 millones de pesos.

-Estímulos Invernales: Se otorgó el pago de “estímulos invernales” al personal que atendió la emergencia sanitaria durante los meses de Diciembre 2020, Enero, Febrero 2021, generando un gasto de 123 millones de pesos.

Lo antes mencionado generó gastos extraordinarios en el capítulo 1000 que no se tenían considerados en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio.

No obstante lo anterior, en lo que corresponde al rubro de Servicios Profesionales contratados bajo el esquema de Honorarios se tenía considerada una meta de ahorro consistente en el 5% del presupuesto autorizado para el ejercicio 2021; por lo que, de un presupuesto autorizado de 147.9 millones de pesos, se ejercieron 133.6 millones de pesos, generando un ahorro de 14.2 millones de pesos, equivalente al 9.6 por ciento, superando la meta establecida.





IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

La racionalización del gasto en el ámbito de la Administración Pública Federal, motiva al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a adoptar medidas responsables relacionadas con el gasto, sin detrimento en el cumplimiento de sus funciones esenciales.

Este ejercicio de responsabilidad es imprescindible no solo por la actual coyuntura económica, sino por el compromiso de este Instituto con la sociedad, la cual le ha encomendado la gestión de una importante cantidad de recursos públicos, en donde el principio de austeridad debe prevalecer.

Las medidas aplicadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social son permanentes en el ejercicio del gasto público federal y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Austeridad Republicana y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La directriz fundamental en la aplicación de las normas de disciplina y austeridad consiste en no afectar el servicio público que el Instituto prioritariamente presta a sus derechohabientes, por lo que sus obligaciones forman parte de un conjunto de acciones de mejora dirigidas a propiciar un adecuado ejercicio presupuestal y un esquema puntual de transparencia y rendición de cuentas.





V. Destino del ahorro obtenido

La situación financiera del Instituto en 2021 se vio afectada a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARs-COV2. Como es el incremento en la demanda de servicios médicos y hospitalarios relativos a la atención de la pandemia, así como por las prestaciones económicas inherentes a la atención de la contingencia.

Resultado de la atención de necesidades de gasto durante 2021, el Instituto recurrió al uso de reservas que prevé el artículo 277 A de la LSS para garantizar el cumplimiento de la Meta de Reservas y de Balance Primario que fue establecida en el artículo sexto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de \$12,589.7 miles de pesos.

Conforme lo establecido por el Artículo 277 C de la Ley del Seguro Social, el Instituto no estará obligado a concentrar en la Tesorería de la Federación sus ingresos, por lo que, en caso de existir algún saldo proveniente de los ingresos excedentes a los presupuestados, el Instituto los transferirá a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Al cierre del ejercicio, se reporta un remanente presupuestal de \$783.8 miles de pesos provenientes de los ingresos ordinarios considerados en el presupuesto de ingresos del Instituto y los cuales se mantendrán en las reservas operativas del Instituto para cumplir con los distintos compromisos de pago devengados en 2021 y conceptos imposterables al inicio del 2022.





VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La racionalización del gasto operativo ha sido un tema prioritario en el IMSS, el H. Consejo Técnico desde el año 2001 ha dictado medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, alcanzando invariablemente metas de ahorro y contención del gasto sin detrimento a la oportunidad y prestación de los servicios de calidad; en esta tesitura, se continuará con el ejercicio de los recursos de una manera eficaz, eficiente y transparente, de tal forma que los recursos sean dirigidos a las necesidades indispensables para la operación y consecución de las metas y objetivos del Instituto, eliminando gastos inerciales que permitan redirigir el presupuesto hacia las acciones, proyectos y programas sustantivos.





VII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana son los siguientes:

1.-Cociente de gasto de la estructura organizacional	
(millones de pesos)	
Gasto de la estructura organizacional (2021)	222,249
Gasto de la estructura organizacional base (2018), ajustado con el tabulador vigente	198,299
	112.1
1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.	

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
(millones de pesos)	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2021)	294
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	259
	98.1
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
(pesos)	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2021)	149,614
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	18,240
	707.1
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	





4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales

(pesos)

Gasto de la partida 37602 del año reportado (2021)	0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	485,706
	0.0
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2021)	18,349
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	48,262
	38.0

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	16,959
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	48,262
	35.1

7.- Invitados promedio por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	81.0
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	20.0
	4

8.-Cumplimiento promedio del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios^{1/} que componen un Ente Público

Suma del cumplimiento promedio por programa de los indicadores de componente (MIR) y de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño	1570.0
Número total de programas dentro del Ente Público	18.0
	87.2

1/ Programas presupuestarios con presupuesto ejercido en 2021.

